

April 13, 2020

Preguntas frecuentes: Salud, seguridad y viajes durante la respuesta COVID-19 en Guatemala

1. Información general sobre la situación en Guatemala durante la crisis COVID-19.....	2
¿Cuáles son las restricciones actuales en Guatemala en respuesta al COVID-19?.....	2
¿Están cerradas todas las fronteras y aeropuertos en Guatemala?.....	4
¿Puedo viajar por tierra dentro de Guatemala?.....	4
¿Puedo viajar por aire dentro de Guatemala?.....	5
¿Dónde puedo encontrar información sobre vuelos internacionales hacia / desde Guatemala?	5
¿Debería tratar de cruzar a México y volar a Estados Unidos desde allí?	5
¿Dónde puedo encontrar todas las alertas publicadas por la Embajada de EE. UU. en Guatemala relacionadas con la crisis de COVID-19?	6
¿Dónde puedo encontrar información de salud sobre COVID-19?	6
¿Qué debo hacer si mi autorización de 90 días (visa de turista) para permanecer en Guatemala expiró?	6
Si regreso a los EE. UU., ¿Estaré en cuarentena?	7
2. Información sobre opciones de viajes aéreos no coordinados por el Departamento de Estado.	7
3. Información sobre vuelos chárter organizados por el Departamento de Estado	8
¿Está la Embajada de EE. UU. organizando vuelos chárter para ciudadanos estadounidenses?.....	8
¿Debo tratar de reservar un asiento en un vuelo chárter que no sea del Gobierno de EE. UU.?.....	9
¿Cómo se comunicará conmigo la Embajada de EE. UU. en Guatemala?	9
4. Recursos.....	9
¿Dónde puedo obtener más información?.....	9
¿Dónde encuentro información publicada por el Gobierno de Guatemala?	10

1. Información general sobre la situación en Guatemala durante la crisis COVID-19

¿Cuáles son las restricciones actuales en Guatemala en respuesta al COVID-19?

Recientemente el Gobierno de Guatemala ha expandido las medidas dirigidas a proteger la salud y bienestar de todas las personas en Guatemala, incluyendo a los ciudadanos americanos.

Estado de calamidad

El Gobierno guatemalteco declaró un "estado de calamidad" el 5 de marzo y luego extendió el vencimiento de esta declaración hasta el 5 de mayo. Declarar un "estado de calamidad" le permite al Gobierno guatemalteco tomar medidas excepcionales para proteger su seguridad nacional (similar a un "estado de emergencia" en los Estados Unidos). Bajo un estado de calamidad, el Gobierno guatemalteco puede autorizar acciones específicas, como el cierre de fronteras y el toque de queda (explicado a continuación). Para actualizaciones relacionadas con el estado de calamidad, le remitimos al Gobierno de Guatemala:

<https://twitter.com/GuatemalaGob>

Se espera que todos los ciudadanos estadounidenses cumplan con las políticas oficiales del Gobierno de Guatemala. Aquí se explican las medidas oficiales implementadas por el Gobierno guatemalteco que impactan a los ciudadanos estadounidenses que actualmente se encuentran en Guatemala:

- 1. Cierre de las fronteras**
- 2. Toque de queda nacional**
- 3. Uso obligatorio de máscaras y distancia social**
- 4. Cierre de playas, lagos y ríos**
- 5. Restricciones adicionales a nivel municipal y departamental**

1. Cierre de Fronteras

El Gobierno de Guatemala está, actualmente, prohibiendo la entrada de la mayoría de personas que no sean guatemaltecas (con algunas excepciones específicas de personal de salud y seguridad) – a través de las fronteras de tierra, mar y aire. La Embajada de EE. UU. continúa trabajando con el Gobierno de Guatemala para permitir la salida de algunos vuelos para ciudadanos estadounidenses y residentes legales permanentes desde el espacio aéreo guatemalteco, hacia Estados Unidos. El Gobierno de Guatemala puede ajustar su política sobre el cierre de sus fronteras nacionales, en cualquier momento. Le referimos al Instituto Guatemalteco de Migración para obtener información actualizada sobre las fronteras:

<https://twitter.com/MigracionGuate>

2. Toque de queda nacional

El Gobierno guatemalteco también instituyó un toque de queda nacional vigente hasta el 20 de abril. El toque de queda está vigente desde las 4:00 p.m. a las 4:00 a.m. todos los días. Todas las personas en Guatemala – incluyendo ciudadanos estadounidenses – son requeridos a permanecer

adentro de sus domicilios durante las horas de toque de queda (con excepción de personal de salud, seguridad y algunos servicios a domicilio). El Gobierno de Guatemala puede extender la fecha límite del toque de queda en cualquier momento. La Embajada de EE. UU. recuerda a los ciudadanos estadounidenses en Guatemala que se espera que obedezcan el toque de queda, el cual está siendo impuesto por el cuerpo de seguridad de Guatemala. Quienes violen las restricciones del toque de queda se arriesgan a ser arrestados. Más información en la página web del Ministerio de Gobernación: <https://mingob.gob.gt/pnc-continua-deteniendo-a-personas-que-incumplen-el-toque-de-queda/>

La venta, compra y consumo público de bebidas alcohólicas esta permitida de 4:00am a 3:00pm. El consumo de alcohol en áreas públicas está prohibido.

Todos los ciudadanos estadounidenses que se encuentran en Guatemala deben obedecer estas restricciones. Para más información sobre las disposiciones del Gobierno de Guatemala visite: <https://legal.dca.gob.gt/>

3. Uso obligatorio de máscaras y Distancia Social

Todos los individuos deben utilizar máscaras en espacios públicos, incluyendo farmacias, tiendas y en la calle, para prevenir el contagio del virus COVID-19. El no acatar estos requerimientos puede resultar en una multa de hasta Q150,000

El Gobierno de Guatemala ha impuesto de forma adicional las siguientes restricciones

- Todos están obligados a mantener una distancia de 1.5mts entre personas en espacios públicos.
- Las reuniones de carácter religioso y celebraciones de cualquier tamaño están prohibidas.
- Las visitas a individuos en hospitales o prisiones están prohibidas
- Las clases en persona a todos los niveles están suspendidas hasta el 30 de abril.

4. Cierre de playas, lagos y ríos

El 2 de abril el Gobierno de Guatemala anunció que están prohibidas las visitas a las playas, los lagos y ríos en todo el país. El cierre aplica a las 24 horas del día y no se limita a las horas del toque de queda.

5. Restricciones adicionales a nivel municipal y departamental

Más allá de las restricciones a nivel nacional, mencionadas arriba, las diferentes municipalidades dentro del país podrían adoptar medidas restrictivas adicionales sobre viajes y actividades al aire libre. Por favor monitoree los reportes de las noticias locales para recibir la información más reciente. Los ciudadanos estadounidenses quienes necesiten asistencia inmediata deben contactar al Programa de Asistencia al Turista –PROATUR- del Instituto Guatemalteco de Turismo–INGUAT– marcando el número telefónico 1500 o a través de su página de internet: <http://proatur.visitguatemala.com/es/noticias.php>

Para más información sobre las regulaciones del Gobierno de Guatemala visite: <https://legal.dca.gob.gt/Content/PDF/DocumentoDelDiaPdf.pdf>

Ministerio de Gobernación:

Página web: <https://mingob.gob.gt/>

Facebook: <https://www.facebook.com/mingobguate/>

Página web de la Embajada de EE. UU. en Guatemala específica sobre COVID-19:

<https://gt.usembassy.gov/es/alerta-covid-19/>

¿Están cerradas todas las fronteras y aeropuertos en Guatemala?

A partir del 5 de marzo, el Gobierno de Guatemala comenzó a tomar medidas para evitar la propagación de COVID-19 restringiendo los viajes desde y hacia Guatemala. A partir del 17 de marzo, se suspendieron los vuelos comerciales regulares. El gobierno guatemalteco puede reevaluar esta decisión en cualquier momento. La mayoría de las fronteras terrestres también están cerradas, pero solo las autoridades guatemaltecas pueden proporcionar la información más reciente.

El Gobierno de Guatemala es la autoridad que determina la entrada y salida del país. Le remitimos a los enlaces a continuación para obtener la información más reciente.

Consulte aquí para obtener información sobre cómo entrar y salir de Guatemala:

<http://igm.gob.gt/>

Consulte aquí para actualizaciones del Gobierno de Guatemala: <https://www.guatemala.gob.gt/>

Consulte aquí la página web de la Embajada de EE. UU. en Guatemala específica sobre COVID-19: <https://gt.usembassy.gov/es/alerta-covid-19/>

Vea la Sección 2 de este documento para indicaciones sobre opciones de viaje saliendo de Guatemala.

¿Puedo viajar por tierra dentro de Guatemala?

Todos los viajes entre los departamentos de Guatemala están prohibidos. La Embajada de EE. UU. en Guatemala no puede asistir en gestionar excepciones a esta prohibición en casos individuales

El transporte público dentro de Guatemala está suspendido.

Para preguntas específicas sobre la seguridad y la viabilidad de los viajes por tierra, comuníquese con el Programa de Asistencia al Turista (PROATUR) al (502) 2421-2810 y revise la información en la página web: <http://proatur.visitguatemala.com/es/tips-de-seguridad.php?lang=ES>

Existen reportes indicando que algunas comunidades guatemaltecas están tomando medidas restringiendo de manera no oficial el ingreso y egreso a las personas a sus comunidades, como intento de prevenir la propagación del COVID-19. En algunos de los casos, no se les ha permitido el ingreso a las comunidades a ciudadanos no guatemaltecos, o al salir, no se les

permite regresar. Muchos de estos reportes vienen de comunidades alrededor del lago de Atitlán. Si algún ciudadano americano se siente en peligro, deben ponerse en contacto con la Policía Nacional a los teléfonos 120, 122, o 123 (el equivalente del “911” en los Estados Unidos) y a la Embajada de EE. UU. (502) 2326 4000 para reportar su situación. Para más información y actualizaciones, favor llamar a la Policía Guatemalteca de Turismo al 1500 o dirigirse a las oficinas del Instituto Guatemalteco de Turismo: <http://proatur.visitguatemala.com/es/tips-de-seguridad.php?lang=ES>

¿Puedo viajar por aire dentro de Guatemala?

Puede encontrar información sobre la disponibilidad de vuelos nacionales y aeropuertos a través de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC): <http://www.dgac.gob.gt/index.php>. Recuerde que todos los viajes, incluidos los viajes desde y hacia los aeropuertos a hogares u hoteles, tendrán que realizarse fuera del horario de toque de queda (actualmente de 4:00 p.m. a 4:00 a.m. hasta el 20 de abril) y en cumplimiento con las restricciones de viajar entre departamentos. Ver la Sección 1 de este documento para más información.

¿Dónde puedo encontrar información sobre vuelos internacionales hacia / desde Guatemala?

Aunque los vuelos internacionales no están operando normalmente, la información se puede encontrar en la Dirección General de Aviación Civil (DGAC): <http://www.dgac.gob.gt/index.php>. Los interesados en viajar deberán contactarse directamente con las líneas aéreas y revisar sus sitios web para información sobre vuelos disponibles.

¿Debería tratar de cruzar a México y volar a Estados Unidos desde allí?

Aunque el gobierno guatemalteco permite por el momento que los viajeros extranjeros salgan a través de un cruce fronterizo terrestre hacia México, y México actualmente les permite ingresar, todos los viajes entre departamentos de Guatemala están prohibidos. La Embajada de EE. UU. en Guatemala no puede asistir en gestionar excepciones a esta prohibición en casos individuales

Para aquellos ciudadanos americanos que viven en departamentos que tienen frontera con México, la Embajada de EE. UU. no recomienda esta opción, ya que no está garantizado que viajar por tierra fuera de Guatemala resulte en un regreso exitoso a los Estados Unidos, o que sea seguro hacerlo. Durante el año pasado, al personal de la Embajada no se le permitió realizar viajes personales en Huehuetenango o San Marcos (donde se encuentra el cruce fronterizo Tecún Umán) debido a problemas de seguridad. Adicionalmente, dada la naturaleza fluida de la pandemia de COVID-19, el paso fronterizo y la disponibilidad de vuelos en México podrían cambiar en cualquier momento. Todos los viajeros que estén considerando salir de Guatemala por tierra deben investigar los avisos de viajes y seguridad (disponibles en www.travel.state.gov) para todas las partes de su ruta planificada, así como las guías de salud de los países COVID-19 de los CDC (disponibles en <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/travelers/map-and-travel-notice.html>).

Embajada de EE. UU. en México

Sitio web: <https://mx.usembassy.gov/>

Facebook: <http://www.facebook.com/mexico.usembassy>

Twitter: <http://twitter.com/USEmbassyMex>

¿Dónde puedo encontrar todas las alertas publicadas por la Embajada de EE. UU. en Guatemala relacionadas con la crisis de COVID-19?

Embajada de EE. UU. En Guatemala

Página web: <https://gt.usembassy.gov>

<https://gt.usembassy.gov/es/alerta-covid-19/>

Twitter: <http://twitter.com/usembassyguate>

Facebook: <http://facebook.com/embajada.eeuu.guatemala>

¿Dónde puedo encontrar información de salud sobre COVID-19?

Para obtener información sobre salud, consulte: Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades: <https://www.cdc.gov/spanish/>

Ministerio de Salud de Guatemala: <https://www.mspas.gob.gt/>

Hospitales públicos en Guatemala: <https://www.mspas.gob.gt/index.php/servicios/webs-de-hospitals>

Información general sobre asistencia médica: <https://gt.usembassy.gov/u-s-citizen-services/doctors/>

¿Qué debo hacer si mi autorización de 90 días (visa de turista) para permanecer en Guatemala expiró?

El 6 de abril del 2020, el Instituto Guatemalteco de Migración anunció que los ciudadanos quienes no son Guatemaltecos e ingresaron legalmente a Guatemala utilizando una visa de turista pero no pueden salir debido a las restricciones de viaje impuestas por el Gobierno de Guatemala en respuesta a la Pandemia de COVID-19, tendrán permitido permanecer en Guatemala con un estado legal hasta que se levanten las restricciones de viaje; aunque su permiso de 90 días para permanecer en Guatemala haya vencido.

Los ciudadanos quienes no son guatemaltecos y cuyo permiso de 90 días venció antes del 5 de marzo del 2020 y están ilegalmente en Guatemala deben avocarse al Instituto Guatemalteco de Migración en la Ciudad de Guatemala para solventar su situación.

Para información adicional, por favor comuníquese con el Instituto Guatemalteco de Migración a través de su página de internet <http://igm.gob.gt/> o al teléfono (502) 2411-2411. Refiérase al Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 3-2018 el cual provee una tabla de precios completa.

Vea el mensaje publicado por la Embajada de EE. UU. en Guatemala el 6 de abril de 2020: <https://gt.usembassy.gov/es/informacion-para-ciudadanos-estadounidenses-en-guatemala-respecto-a-estatus-de-visa/>

Si regreso a los EE. UU., ¿Estaré en cuarentena?

Visite el Departamento de Seguridad Nacional (<https://www.dhs.gov/>) y el Departamento de Salud y Servicios Humanos (<https://www.hhs.gov/>) para obtener la información de viaje más reciente para personas que ingresan a los EE. UU.

2. Información sobre opciones de viajes aéreos no coordinados por el Departamento de Estado

No hay vuelos chárter adicionales, planificados por el Departamento de Estado, para salir de la Ciudad de Guatemala hacia Estados Unidos; sin embargo, la Embajada de Estados Unidos continúa trabajando con aerolíneas comerciales y el Gobierno de Guatemala para explorar todas las opciones posibles para ayudar a los ciudadanos estadounidenses y residentes permanentes y legales que desean regresar a EE. UU. **No contamos con confirmación de cuándo reiniciarán los vuelos comerciales.** Es importante que aprovechen las oportunidades de vuelos comerciales ahora o que estén preparados para permanecer en Guatemala por un tiempo indefinido.

Por favor tome nota: los precios de los vuelos son establecidos por las aerolíneas, no por el Gobierno de Estados Unidos.

La Embajada de Estados Unidos desea enfatizar el mensaje reciente del Secretario de Estado, Mike Pompeo, hacia los ciudadanos estadounidenses quienes se encuentran actualmente fuera de Estados Unidos:

“No tenemos conocimiento, en algunos países, sobre el tiempo durante el cual los vuelos comerciales podrían continuar operando. No podemos garantizar la habilidad del Gobierno de Estados Unidos para coordinar vuelos chárter indefinidamente...”

“Los ciudadanos estadounidenses en el extranjero quienes deseen regresar a casa [a Estados Unidos] deben hacerlo inmediatamente y realizar los arreglos para lograrlo”.

Instamos a los ciudadanos estadounidenses y residentes permanentes y legales deseando ir hacia Estados Unidos a contactar directamente a las aerolíneas comerciales para realizar sus reservaciones.

Cuando un viaje comercial esté confirmado, La Embajada de EE. UU. tramitará un permiso. Especial para que los ciudadanos americanos puedan trasladarse entre los departamentos de Guatemala hacia la ciudad capital para abordar el vuelo. La Embajada proveerá información adicional e instrucciones para los ciudadanos americanos cuando los vuelos estén disponibles.

Continúe monitoreando las cuentas de la Embajada de EE. UU. para información actualizada:

Embajada de EE. UU. en Guatemala

Página web: <https://gt.usembassy.gov/es/>
<https://gt.usembassy.gov/es/alerta-covid-19/>

Twitter: <http://twitter.com/usembassyguate>

Facebook: <http://facebook.com/embajada.eeuu.guatemala>

3. Información sobre vuelos chárter organizados por el Departamento de Estado

¿Está la Embajada de EE. UU. organizando vuelos chárter para ciudadanos estadounidenses?

Los últimos vuelos coordinados por el Departamento de Estado salieron el 31 de marzo de la Ciudad de Guatemala hacia el aeropuerto de Dallas-Ft. Worth (DFW). Del 23 al 31 de marzo, la Embajada de EE. UU. en Guatemala coordinó 12 vuelos chárter, desde el aeropuerto de La Aurora en la ciudad de Guatemala hasta el aeropuerto de Dallas-Ft. Worth (DFW), evacuando a 1,900 ciudadanos y residentes legales estadounidenses. **En estos momentos, no se espera tener vuelos chárter del Departamento de Estado adicionales.**

Instamos a los ciudadanos estadounidenses y residentes legales permanentes, quienes aún desean retornar a Estados Unidos, a continuar revisando la disponibilidad de vuelos comerciales. Las reservaciones para vuelos comerciales deben realizarse directamente con las aerolíneas. Vea la Sección 2 de este documento.

Debido a que no anticipamos que haya vuelos chárter adicionales, disponibles, del Departamento de Estado; hemos cerrado el formulario para ingreso de datos en línea de la embajada y no estaremos tomando registros adicionales. La información que ya se recolectó por la Embajada no se guardará. Por cualquier posibilidad de vuelos futuros coordinados por el Gobierno de Estados Unidos, la Embajada proveerá instrucciones sobre el proceso de registro, en su momento. De cualquier forma, debido a que no anticipamos que esto llegue a ser una opción, instamos a los ciudadanos estadounidenses a buscar opciones de vuelos comerciales desde la Ciudad de Guatemala hacia Estados Unidos.

Por cualquier consulta urgente, por favor comuníquese a través del correo electrónico AmcitsGuatemala@state.gov

Consulte aquí la página web de la Embajada de EE. UU. en Guatemala específica sobre COVID-19: <https://gt.usembassy.gov/es/alerta-covid-19/>

¿Debo tratar de reservar un asiento en un vuelo chárter que no sea del Gobierno de EE. UU.?

Si. Vea la Sección 2 de este documento.

¿Cómo se comunicará conmigo la Embajada de EE. UU. en Guatemala?

Los correos electrónicos de la Embajada de EE. UU. terminan en "@state.gov". Por favor contacte a Amcitguatemala@state.gov para consultas urgentes.

4. Recursos

¿Dónde puedo obtener más información?

Sitio web de la Embajada de EE. UU. En Guatemala: <https://gt.usembassy.gov/es>,

Alertas para ciudadanos estadounidenses relacionadas con COVID-19:

<https://gt.usembassy.gov/es/alerta-covid-19/>

Twitter: <http://twitter.com/usembassyguate>

Facebook: <http://facebook.com/embajada.eeuu.guatemala>

Teléfono: (502) 2326-4000

Correo electrónico: AmcitsGuatemala@state.gov

Revise el Aviso de viajes de salud de nivel 4 del Departamento de Estado en: www.travel.state.gov.

Lo que el Departamento de Estado puede y no puede hacer durante una crisis (en inglés):

<https://travel.state.gov/content/travel/en/international-travel/emergencies/what-state-dept-can-cant-do-crisis.html>

Consulte el sitio web del Centro Para Control y Prevención de Enfermedades CDC

(<https://www.cdc.gov/spanish/>) para obtener la información más actualizada. Para obtener la información más reciente sobre lo que puede hacer para reducir su riesgo de contraer COVID-19, consulte las últimas recomendaciones del CDC (en inglés):

https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/prevention.html?CDC_AA_refVal=https%3A%2F%2Fwww.cdc.gov%2Fcoronavirus%2F2019-ncov%2Fprepare%2Fprevention.html

Visite la página de crisis COVID-19 en travel.state.gov para obtener la información más reciente (disponible en inglés): <https://travel.state.gov/content/travel/en/traveladvisories/ea/covid-19-information.html>

Verifique con su aerolínea, línea de cruceros u operador de viajes cualquier información actualizada sobre sus planes de viaje y / o restricciones.

Visite el sitio web del Departamento de Seguridad Nacional (<https://www.dhs.gov/>) sobre las últimas restricciones de viaje a los EE. UU.

Monitoree las noticias locales para actualizaciones.

¿Dónde encuentro información publicada por el Gobierno de Guatemala?

Gobierno de Guatemala

Sitio web: <https://www.guatemala.gob.gt/>

Facebook: <https://www.facebook.com/guatemalagob/>

Twitter: <https://twitter.com/GuatemalaGob>

PROATUR

Programa de asistencia turística a través de la Agencia Oficial de Turismo de Guatemala
INGUAT

Teléfono: 1500 / 2421-2810

Sitio web: <http://proatur.visitguatemala.com/>

Facebook: <https://www.facebook.com/VisitGuatemala>

Twitter: <https://twitter.com/visitguatemala>

Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT)

Teléfono: 1517/1540

Sitio web: <http://inguat.gob.gt/>

Facebook: <https://www.facebook.com/inguat/>

Twitter: <https://twitter.com/InguatPrensa>

Ministerio de Gobernación

Sitio web: <https://mingob.gob.gt/>

Teléfono: 1517/1540

Facebook: <https://www.facebook.com/mingobguate/>

Twitter: <https://twitter.com/mingobguate>